

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SINALOA**

**Solicitud folio: 00469517**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día catorce de junio de dos mil diecisiete, constituidos previa convocatoria en las oficinas que ocupan las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa ubicadas en Topacio, número 921, fraccionamiento Bonanza, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia del citado Tribunal, CC. Mtra. Brenda Elizabeth Ávila de la Luz, Secretaria de Capacitación Jurídica, Normatividad y Estadística; Lic. Ignacio Ramos Valenzuela, Director de Apoyo Administrativo; Mtra. Edna Liyian Aguilar Olguín, Secretaria General de Acuerdos, con carácter de Presidente, Secretario Técnico y Vocal, respectivamente, para celebrar formal sesión con la finalidad de analizar la propuesta contenida en el oficio de fecha 13 de junio del presente año, suscrito por la Mtra. Kathia Liuvitza Hernández Echavarría, titular de la Unidad de Transparencia del mencionado Órgano Jurisdiccional, con motivo de la declaración de incompetencia para tramitar y dar respuesta a los elementos informativos contenidos en la solicitud de folio 00469517, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**RESULTANDO**

- I. La solicitud de referencia, fue presentada el día 12 de junio de 2017, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia-Sistema Infomex Sinaloa, en la que textualmente se describe la siguiente pretensión informativa:

*"Proporcionar INFORMACIÓN de las personas sentenciadas del 2011 a abril del 2017 INDICANDO EL TIPO DE TRATAMIENTO DE LA SENTENCIA, específicamente si fue inimputable, el tipo de defensa, el delito, el auto, la fecha de radicación y fecha de autoplazo, o en el caso del nuevo sistema acusatorio, la fecha de detención y la fecha de sentencia distinguiendo entre hombres y mujeres, edad y evitando cualquier dato que sea confidencial.*

*Proporcionar información sobre las personas declaradas inimputables del 2011 a abril del 2017 que apelaron su sentencia, dividido por hombres y mujeres.*

*Proporcionar información sobre las personas declaradas inimputables del 2011 a abril del 2017 en los que no se ejerció acción penal desagregada por tipo de delito.*

*Proporcionar Información de las personas procesadas del 2011 a abril del 2017 por el tipo de detención por género y edad.*

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

*Proporcionar información de las personas procesadas en el nuevo sistema acusatorio desde su implementación indicando la fecha de la detención y la fecha de la audiencia inicial por género y edad.*

*Proporcionar información correspondiente a procesados inimputables del periodo 2011 al 2017 incluyendo materia, juzgado, partida, radicación, sin ID de persona, sexo, edad, tipo delictivo, tipo de comisión, tipo de realización, tipo de consignación, modalidad del delito y especificar si la persona tuvo una medida cautelar."*

- II.** Atendiendo a la petición contenida en el oficio de fecha 12 de junio de 2017, en el que se somete a consideración de este órgano, la incompetencia a que se refiere el artículo 66, fracción II, en relación con el 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para conocer de las mencionadas solicitudes.
- III.** Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**SEGUNDO.** Analizados los argumentos emitidos por la titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante oficio de fecha 12 de junio de 2017, se desprende que la solicitud de información en comento está relacionada con información cuyo contenido corresponde al ámbito penal, y en tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, este Tribunal conocerá y resolverá las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal, que emitan, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Estado, de los Municipios, sus organismos descentralizados o cualquier persona o institución que funja como autoridad y cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SINALOA**

Derivado de lo anterior y de conformidad a lo previsto por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, oriéntese al solicitante para que tal información la solicite al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, a través de los Juzgados de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal, y en su caso a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, a través de las Agencias de Ministerio Público.

En las relatadas consideraciones, con fundamento en los artículos 66, fracción II y 140 de la Ley de Transparencia citada en el párrafo anterior, lo precedente es **confirmar por unanimidad** la declaración de incompetencia para tramitar y dar respuesta a la solicitud **00469517**, la cual fue propuesta por el titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Por lo expuesto y fundado, se:

**RESUELVE**

**ÚNICO.** Se **confirma** por unanimidad la declaración de incompetencia para tramitar y dar respuesta a la solicitud de información **00469517**.

Notifíquese al solicitante y a la titular de la Unidad de Transparencia de este tribunal para los efectos conducentes.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron en la misma fecha en que se dio inicio la presente reunión, los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.



Mtra. Brenda Elizabeth Ávila de la Luz  
Presidente del Comité de  
Transparencia



Lic. Ignacio Ramos Valenzuela  
Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia



Mtra. Edna Lijian Aguilar Olguín  
Vocal del Comité de Transparencia